EXPLICACIONES TRÁMITES ROMA EXTREMADURA

LE RECUERDO QUE EL SOLICITANTE TIENE QUE SER AGRICULTOR/GANADERO CON REGEPA/REGA, TENER REGISTRADA LA PARCELA AGRÍCOLA EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS, EN CASO CONTRARIO, PUEDE ACUDIR A LA OFICINA COMARCAL AGRARIA MÁS CERCANA PARA SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES AGRARIAS. EN CASO CONTRARIO, TIENE QUE SER EMPRESA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGRARIOS CON IAE 911 O DE SERVICIOS FORESTALES CON IAE 912, O EMPRESA DE ALQUILER DE MAQUINARÍA AGRÍCOLA IAE 851.

En estas explicaciones básicas, se desglosa como solicitar un listado de máquinas agrícolas a su nombre, cómo solicitar duplicado de cartillas agrícolas extraviadas y realizar cualquier trámite con el ROMA.

LA TASA SE PUEDE PAGAR A TRAVÉS DE LA WEB: MODELO 50 ONLINE: https://modelo050.juntaex.es/modelo050/

En el caso para solicitar la BAJA tiene que presentar la siguiente documentación: **SOLICITUD ESPECIFICANDO TIPO DE BAJA+FICHA TÉCNICA+PERMISO CIRCULACIÓN O DOCUMENTO ANTECEDENTES DGT+CARTILLA AGRÍCOLA O DECLARACIÓN EXTRAVÍO CARTILLA AGRÍCOLA VENDEDOR (ADJUNTADA)+TASA MOD-50 CÓDIGO 120032 IMPORTE 5,84€.**

En el caso para solicitar el LISTADO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA tiene que presentar la siguiente documentación: **ESCRITO SOLICITUD+TASA MOD-50 CÓDIGO 120032 IMPORTE 5,84€.**

En el caso para solicitar el DUPLICADO tiene que presentar la siguiente documentación: **ESCRITO SOLICITUD+FICHA TÉCNICA Y PERMISO CIRCULACIÓN (SI ES REMOLCADA) +TASA MOD- 50 CÓDIGO 120032 IMPORTE 5,84€.**

En el caso para solicitar el ALTA DE MÁQUINAS FITOSANITARIAS POR OTROS MOTIVOS NO INSCRITAS CON ANTERIORIDAD, tiene que presentar la siguiente documentación: **SOLICITUD+FICHA TÉCNICA (SI ES REMOLCADA) +INFORME ITEAF CORRESPONDIENTE+ DECLARACION RESPONSABLE AL EFECTO+TASA MOD-50 CÓDIGO 120032 IMPORTE 5,84€, EXISTEN EXPLICACIONES AL EFECTO PARA ESTE TRÁMITE CONCRETO.**

En el caso para solicitar el ALTA DE MÁQUINAS FERTILIZANTES EN USO NO INSCRITAS tiene que presentar la siguiente documentación:

SOLICITUD+DECLARACIÓN RESPONSABLE MÁQUINA FERTILIZANTE EN USO+TASA MOD-50 CÓDIGO 120032 IMPORTE 5,84€.

En el caso para solicitar el ALTA POR COMPRA NUEVA, exceptuando las máquinas suspendidas que no sean maquinas de tratamiento ni de fertilizantes, tiene que presentar la siguiente documentación: **SOLICITUD+FICHA TÉCNICA (SI ES REMOLCADA O AUTOMOTRIZ) +CERTIFICADO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (SI ES SUSPENDIDA) +DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CE+FACTURA COMPRA+TASA MOD-50 CÓDIGO 120032 IMPORTE 0,2% DEL VALOR NETO SIN IVA NI DESCUENTOS+ANEXO DECLARACIÓN RESPONSABLE SUBVENCIONALIDAD.**

En el caso para solicitar el CAMBIO DE TITULARIDAD tiene que presentar la siguiente documentación: **SOLICITUD+FICHATÉCNICA+PERMISOCIRCULACIÓN+ CARTILLA O DECLARACIÓN EXTRAVÍO CARTILLA AGRÍCOLA VENDEDOR (ADJUNTADA), O BAJA DEL ROMA DE LA PROVINCIA DE PROCEDENCIA, (LO QUE PROCEDA EN CADA CASO)+DECLARACIÓN HEREDEROS (EN CASO DE HERENCIA NO SIENDO VALIDO EL TESTAMENTO), O CONTRATO O FACTURA COMPRAVENTA, (LO QUE PROCEDA EN CADA CASO),+TASA MOD-50 CÓDIGO 120032 IMPORTE 5,84€/EXPEDICIÓN DEL ALTA. EN LOS CASOS DE LOS CAMBIOS DE TITULARIDAD POR HERENCIA, ADEMÁS, TAMBIÉN HAY QUE APORTAR TASA MOD-50 CÓDIGO 120032 IMPORTE 5,84€/EXPEDICIÓN DE LA BAJA, Y EN LOS CASOS DE LOS CAMBIOS DE TITULARIDAD QUE INCLUYAN 1 Ó VARIOS CONTRATOS O FACTURAS DE COMPRAVENTA DE COMERCIALES, ADEMÁS, TAMBIÉN HAY QUE APORTAR TASA MOD-50 CÓDIGO 120032 IMPORTE 5,84€/EXPEDICIÓN DE LA BAJA, EN LA QUE SE REFLEJARÁ CADA UNA DE LAS COMERCIALES QUE INTERVENGAN EN EL CAMBIO DE TITULARIDAD.**

La documentación la puede remitir desde cualquier registro oficial de documentos, el registro electrónico del Estado o Junta de Extremadura en la solicitud tiene que indicarnos un nº móvil e **IMPORTANTE tiene que poner un correo electrónico** para que una vez tramitado el expte, le enviemos la documentación correspondiente.

Se hace constar que en cualquier tramite que no sea el solicitante el que la tramita, tendrá que adjuntarse un mandato de representación, así mismo se acompaña listado de máquinas no inscribibles junto con esquema explicativo de que se inscribe en el ROMA

Enlace web sede electrónica Junta de Extremadura:
https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf
Enlace web sede electrónica Estado:
https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoGeneral.html

Estos son los enlaces web del registro electrónico de documentos del Estado y de la Junta de Extremadura, la documentación tiene que ir dirigida a la DG Agricultura y Ganadería-Servicio de Producción Agrícola y Ganadera-CÓDIGO DIR A11030481.

En este enlace web del Ministerio de Agricultura puede comprobar las máquinas agrícolas a nombre de un titular con su NIF-DNI. En caso de **MÁQUINAS FITOSANITARIAS**, también puede comprobar si dichas **MÁQUINAS TIENEN PASADA Y EN VIGOR LA INSPECCIÓN FAVORABLE ITEAF**.
https://servicio.mapama.gob.es/regmaq/buscar.wai

Teléfonos de consulta: 924002890/924002185

Correo electrónicos de consulta: roma.badajoz@juntaex.es / roma.caceres@juntaex.es

MÁQUINAS NO INSCRIBIBLES EN LOS REGISTROS OFICIALES DE MAQUINARIA AGRÍCOLA (ROMA) DE EXTREMADURA:

EJEMPLOS DE MÁQUINAS EXCLUIDAS DE LA INSCRIPCIÓN DEL ROMA

- GPS.

- Elementos independientes que formen parte de los equipos de tratamiento fitosanitarios (ej. depósitos, barras, pistolas, etc.).

- Elementos independientes que formen parte de los equipos de fertilizante (ej. tolva, discos, etc.).

- Equipos utilizados en la industria agroalimentaria como calibradores de producto cosechado.

- Maquinaria cuya tarjeta de ITV indique «maquinaria de obras y servicios».

- Equipos de riego.
- Ordeñadoras.

- Tanques de leche.

- Andamios eléctricos.

- Transpaletas eléctricas.

- Máquinas estacionarias.

- Equipos traccionados de forma manual o portados por operarios como mochilas para tratamiento fitosanitario, motosierra, corta setos, desbrozadoras, sopladoras/aspiradoras, cepillo barredor, vibradores, etc.

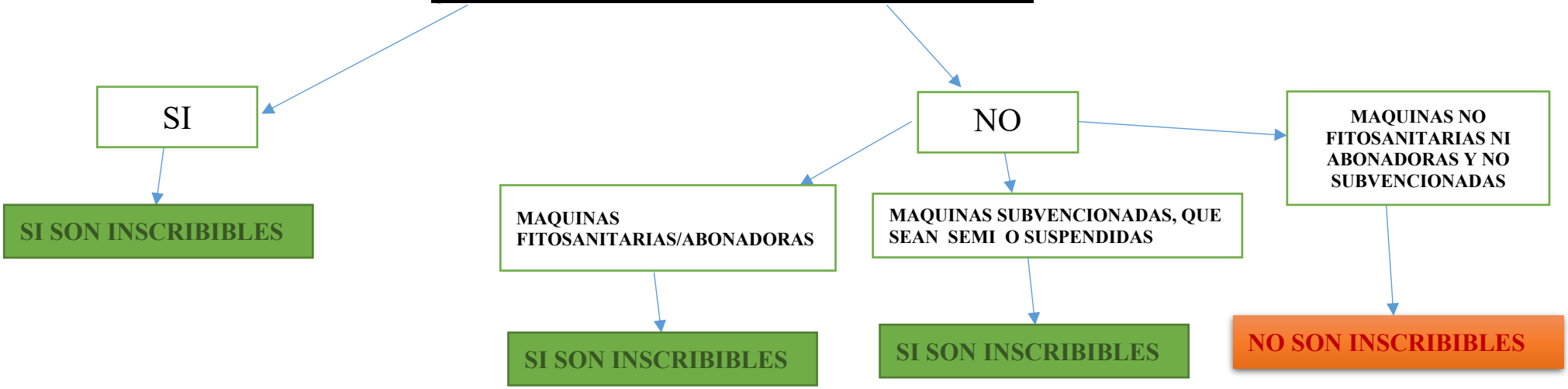
- Arrobaderas.

- Las máquinas suspendidas acoplables a vehículo tractor que no estén subvencionadas, distintas de los equipos descritos en los apartados h), i) y j), del Anexo II del R.D. 448/2020, (por ej. vibradores, recogedores de fardos, palas, sembradoras, trituradoras de todo tipo, desbrozadoras, recogedora de piedras, segadoras, rotavator, barredoras, prepodadoras, podadoras, y otros aperos),ni sus accesorios o implementos, así como en ningún caso las máquinas y los aperos arrastrados sin ficha técnica.

Estas máquinas no son inscribibles en el ROMA, siendo inadmitida a trámite las solicitudes.

ANEXO PARA DISCRIMINAR QUE MAQUINAS SÍ Y QUE MAQUINAS NO SON INSCRIBIBLES EN EL ROMA

¿TIENE FICHA TÉCNICA AGRÍCOLA?



LOS TITULARES DE LAS INVERSIONES ASOCIADAS A LA MAQUINARIA, O SEA TODO AQUELLO NO SEA ROMA Y ESTÉ SUBVENCIONADO, TIENEN A PETICIÓN DEL ÓRGANO QUE TRAMITE LA AYUDA QUE RELLENAR LA DECLARACION RESPONSABLE DE INCLUSION EN EL REGISTRO AUXILIAR DE INVERSIONES ASOCIADAS A LA MAQUINARIA, Y ENVIARLA AL ÓRGANO GESTOR DE LA AYUDA, SIENDO EL ÓRGANO GESTOR DE LA AYUDA EL QUE DECIDE SI HACE FALTA O NO LA DECLARACION RESPONSABLE SEGÚN LA INVERSIÓN QUE SEA.

DENTRO DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE MÁQUINAS SI INSCRIBIBLES, EXISTEN EXCEPCIONES NO INSCRIBIBLES, LAS CUALES ESTÁN RECOGIDAS EN LAS INSTRUCCIONES BÁSICAS Y EN LA PROPIA NORMA RD 448/2020, Y EN CUALQUIER CASO LOS EXPEDIENTES DE LAS MÁQUINAS DEBEN DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE PARA SER INSCRITAS Y DEBIDAMENTE HOMOLOGADAS POR LA E.M.A., Y POR SUPUESTO EL SOLICITANTE TITULAR DEBE DE PODER INSCRIBIRSE UNA MÁQUINA EN EL ROMA.

LAS MÁQUINAS AGRÍCOLAS *"ARRASTRADAS"* QUE NO TENGAN FICHA TÉCNICA NO SON INSCRIBIBLES EN EL ROMA

LAS MÁQUINAS AGRÍCOLAS *"SEMI O SUSPENDIDAS"* SÓLO SON INSCRIBIBLES EN EL ROMA SI SON *"FITOSANITARIAS, ABONADORAS, Y/O SUBVENCIONADAS.*